

FORMATO INFORME DE RIESGO Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos

De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR-PC-04
Versión: última
Página 1 de 19

INFORME DE RIESGO N° 013-15

Fecha: Julio 24 de 2015

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural		
		Cabecera, Localidad o Zona	Barrio	Corregimiento	Vereda	
NORTE DE SANTANDER	HacariO	Cabecera municipal	La Parrilla, Pinzón Castilla, Miraflores, Centro, 7 de Agosto, y 20 de Julio	Astilleros	Aposentos Alto, Aposentos Bajo, Locutama, Los Cedros, Astilleros, Bellavista, Villa Nueva.	
				San José del Tarra	San José del Tarra, Islitas, Monte Tarra, Caliches, Carrizal, El Cobre, La Mesa, Quebrada la Horqueta, El Pozón, La Valentina, Los Balcones	
				Las Juntas Los Laureles	Las Juntas, Filo Real, Agua Blanca, Cumana Alta, Cumana Baja, San Bernardo, Mesa Laguneta, La Pacheca, Berlín, San Pablo Los Laureles, El Guayabal, Martínez La Pelota, Las Mercedes, El Molino, La Unión	
				Maracaibo	Maracaibo, Buenos Aires, Bélgica, Maracaibito, La Laguna, El Cerro, Santa Marta	
				Mesitas	La Loma, Guaimaral, La Esperanza, Mesitas, Limoncitos, Palo Cruzal, La Madera	
		· · · · ·		San Miguel	San Miguel, El Brillante, Manzanares	

Localización geográfica del riesgo:

Se identifican en riesgo la cabecera municipal y las áreas rurales del municipio Hacarí - Norte de Santander, especialmente, los corregimientos Astilleros, San José del Tarra, Las Juntas, Los Laureles, Maracaibo, Mesitas y San Miguel.

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas	Afrocolombianos		Otra población Civil X
Sexo Hombres y mujeres	Cantidad aproximada	10.500 personas	
Grupos sociales vulnerables	Población víctima del conflicto arn adolescentes.	nado, niños, niñas y	
Lideresas de grupos étnicos o	desplazados		
Condición social y/o actividad			, contratistas, funcionarios públicos, ción comunal, dirigentes políticos.



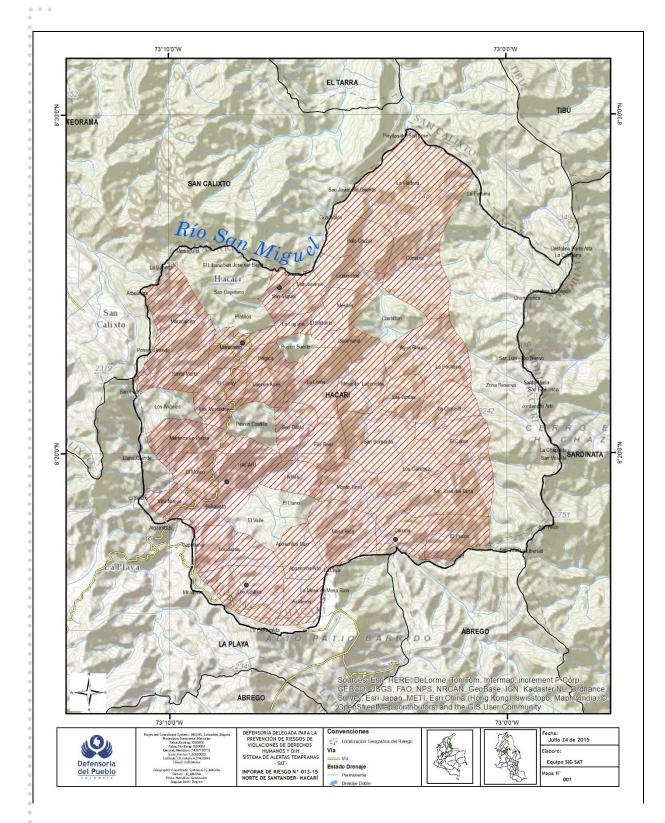
FORMATO INFORME DE RIESGO Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos

De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 2 de 19





Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 3 de 19

Identificación de población en situación de riesgo

Se encuentran en riesgo aproximadamente 10.500 habitantes de la cabecera municipal y los corregimientos San José del Tarra, Las Juntas, Mesitas, Astilleros, Maracaibo, San Miguel y Los Laureles, en el municipio Hacarí – Norte de Santander. La situación de riesgo en este municipio afecta principalmente a los siguientes grupos de población: 1) Los campesinos que residen en las veredas limítrofes con los municipios El Tarra, San Calixto, La Playa y Abrego, así como los habitantes de los barrios La Parrilla, Pinzón Castilla, Miraflores, Centro, 7 de Agosto y 20 de Julio, despachos públicos, iglesia y viviendas ubicadas alrededor de la estación de policía y puestos de control militar y policial en la cabecera municipal de Hacarí; 2) Las personas que transitan por la vía que conduce a los municipios La Playa de Belén y Hacarí, y las vías que intercomunican las veredas con la cabecera municipal y a ésta con otros municipios; 3) Los transportadores y comerciantes; 4) Los contratistas de diferentes empresas; 5) Los servidores públicos; 6) La población víctima del conflicto armado, en especial las mujeres; 7) Los líderes sociales y comunitarios, entre ellos los presidentes de las juntas de acción comunal; 8) Los dirigentes políticos; 9) Los niños, niñas y adolescentes por el riesgo de reclutamiento y utilización en actividades ilícitas, y 10) Los campesinos y campesinas por el riesgo que implica la presencia de minas antipersonal y artefactos explosivos en las zonas rurales.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

Los habitantes del municipio Hacarí (Norte de Santander), se encuentran expuestos a una situación de alto riesgo derivada de las acciones violentas de los grupos armados ilegales que tienen presencia en la región, esto es: las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC EP), el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y un reducto del Ejército Popular de Liberación (EPL), los que en su interés por enfrentar la presión de la Fuerza Pública desarrollan acciones bélicas que por su carácter indiscriminado afectan a la población civil tanto en la cabecera municipal como en las zonas rurales. Las condiciones del territorio, el grado de aislamiento y las precarias condiciones de las vías de acceso contribuyen a que los actores armados al margen de la ley hayan consolidado en la zona áreas de retaguardia, lo que lo convierte en escenario de permanente confrontación bélica.

En desarrollo de los diálogos que adelanta el Gobierno Nacional con la guerrilla de las FARC EP, se ha registrado una recomposición del escenario de riesgo en la región durante el presente año, caracterizado por una mayor iniciativa armada de las estructuras del ELN y el EPL con el objeto de exhibir su capacidad armada, ejercer dominio sobre la población civil y posicionarse como actores de importancia regional, de cara a un posible proceso de negociación en la actual coyuntura.

En este escenario se ha registrado un creciente número de acciones armadas contra objetivos militares, principalmente contra estaciones fijas y móviles de la Fuerza Pública, que por encontrarse en proximidad a viviendas y otros bienes civiles, y por el uso de armas no convencionales generan riesgo a la población civil. También se ha evidenciado la continuidad en la instalación de minas antipersonal,



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 4 de 19

lo que además del abandono de municiones sin explotar y otros restos de guerra, constituye un riesgo desproporcionado para los campesinos y campesinas, los niños, las niñas y los adolescentes que transitan diariamente por caminos y zonas en la que se sospecha la presencia de este tipo de artefactos.

La presión que ejercen los grupos armados en la subregión del Catatumbo y en el municipio de Hacarí, puede acentuarse durante el segundo semestre del año con ocasión del proceso de elección de autoridades territoriales que se celebrará en el mes de octubre de 2015, coyuntura que en los últimos años ha sido aprovechada por estos actores para influir sobre la toma de decisiones en el ámbito local.

La población civil ha manifestado que siente temor por las acciones de violencia que se presentan en el municipio y en las que se constata el desconocimiento del principio de distinción por parte de todos los actores de la confrontación que vulneran los derechos fundamentales de los campesinos. La arraigada presencia de grupos al margen de la ley en el territorio es con frecuencia asimilada a colaboración o aquiescencia por parte de los pobladores, lo que contribuye a una estigmatización y señalamiento que es argüida en ocasiones para desconocer los reclamos de los campesinos frente al Estado.

En el contexto anteriormente descrito es previsible la ocurrencia de acciones que constituyen violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, tales como: amenazas e intimidaciones, ataques armados contra estaciones de policía y bases militares con efectos indiscriminados, activación de artefactos explosivos, retenes ilegales, homicidios selectivos, desplazamiento forzado, reclutamiento y utilización de menores, accidentes e incidentes con minas antipersonal y municiones sin explotar, además de conductas vinculadas con el proceso electoral; constreñimiento, amenazas contra candidatos y movimientos políticos, restricciones a la movilidad, ataques y atentados contra candidatos, sedes políticas y puestos de votación.

La población que se halla en una especial condición de vulnerabilidad son los campesinos y campesinas, sobre todo, quienes residen en las veredas limítrofes con los municipios de El Tarra, San Calixto, La Playa de Belén y Abrego, donde la confrontación armada tiene un mayor nivel de intensidad, los pobladores de la cabera municipal, los transportadores y comerciantes, contratistas y funcionarios públicos, la población víctima del conflicto armado, los líderes sociales y comunitarios, los dirigentes políticos y las niñas, niños y adolescentes.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO

FARC	Х	ELN	Х	OTRO GRUPO ARMADO ILEGAL	EPL. Frente Libardo Mora Toro
------	---	-----	---	--------------------------	-------------------------------

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

 ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, masacre, violencia sexual)



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 5 de 19

- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado - accidentes por minas y/o armas trampa - enfrentamientos con interposición de población civil)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL POR ATAQUE A OBRAS O INSTALACIONES QUE CONTIENEN FUERZAS PELIGROSAS.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL | A NO SER DESAPARECIDO | A NO SER DESAP
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE.
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN.
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO

VALORACIÓN DEL RIESGO

El municipio Hacarí se localiza en las estribaciones de la cordillera oriental y hace parte de la subregión del Catatumbo en Norte de Santander. Limita al norte con San Calixto, al oriente con Sardinata, al sur con Abrego y al sur y occidente con La Playa de Belén. Administrativamente está organizado en siete (7) corregimientos que agrupan 63 veredas, una zona suburbana, una zona de reserva forestal y la cabecera municipal que se encuentra a una distancia aproximada de 58 kilómetros del municipio de Ocaña y a 266 kilómetros de Cúcuta. El municipio de Hacarí tiene una extensión territorial de 410 kilómetros cuadrados [40.797 hectáreas], equivalente al 1,9% del área departamental, y se caracteriza por una geografía de relieve montañoso de gran diversidad ambiental, parte de la cuenca del Catatumbo, que a su vez se divide en la cuenca del río Tarra y otros afluentes hídricos de importancia en la configuración y el desarrollo regional.

Hacarí es un municipio eminentemente rural y con un alto grado de aislamiento respecto a los centros administrativos regionales, siendo el más próximo el municipio de Ocaña, que obra como cabecera de la subregión del Catatumbo. De acuerdo con la proyección del DANE, la población de Hacarí para el



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 6 de 19

año 2015 es de 10.657 habitantes, de los que el 11,44% [1.220] reside en la cabecera y el 88,55% [9.437] en el resto del municipio.

La economía de Hacarí se sustenta en la producción agrícola, siendo el café el principal cultivo del que derivan su sustento los campesinos; además de cultivos como el maíz, fríjol y caña panelera, la ganadería y la cría de especies menores. La falta de incentivos a la producción campesina y las limitadas posibilidades para la comercialización derivadas del pésimo estado de la red vial, contribuyen a que en este municipio, como ocurre en toda la subregión, los cultivos de uso ilícito tengan una importancia relativa como fuente de ingresos para los pobladores.

En la subregión del Catatumbo los grupos guerrilleros han tenido una presencia arraigada, dadas las ventajas que brinda el territorio para el ocultamiento y movilidad de combatientes, así como la proximidad a la frontera con la República Bolivariana de Venezuela, lo que resulta estratégico para la intervención en economías ilícitas, principalmente el circuito de producción y tráfico de coca, el contrabando de combustibles y otras mercancías. Las FARC EP actúan a través del Frente 33, compañía Resistencia Catatumbo y las columnas móviles Antonia Santos y Ruiz Barí; el ELN a través del Frente Carlos Armando Cacua, Colectivo Héctor y Compañía Comandante Diego, en tanto que el EPL hace lo propio a través del Frente Libardo Mora Toro; éste último grupo cuenta con una presencia importante en el municipio de Hacarí, desde donde lleva a cabo acciones hacia San Calixto y La Playa de Belén.

El municipio de Hacarí ha sido considerado un lugar de importancia para los grupos guerrilleros, principalmente, por ser un paso obligado para ejercer control en la zona norte del Catatumbo, aunado a las condiciones del terreno que resultan propicias para ejecutar acciones ofensivas y de repliegue, así como espacio de refugio, avituallamiento y tráfico de armas. Adicionalmente, desde el año 2002 con la incursión de grupos de autodefensas en la región, adquirió importancia por el empleo de rutas para el tráfico de estupefacientes hacia la zona de frontera con Venezuela y hacia el centro del país; de manera que existe una importante red de trochas que atraviesan veredas y corregimientos para comunicar con los municipios de Sardinata, El Tarra, San Calixto, Abrego y La Playa de Belén.

La incursión de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) en la subregión del Catatumbo a finales de la década de los años noventa, implicó una profunda modificación en el dominio armado que hasta entonces ostentaban los grupos guerrilleros en la zona. El interés de las AUC, en su momento, por hacerse al control de las cabeceras municipales y las áreas adyacentes de esta subregión para manejar el circuito de producción y tráfico de coca, implicó la comisión de graves y sistemáticas violaciones a los derechos fundamentales de campesinos y campesinas que fueron víctimas de homicidios selectivos, masacres, desplazamiento forzado, entre otras conductas vulneratorias. En este contexto, la Defensoría del Pueblo emitió en el año 2003 el Informe de Riesgo 036-03, en el que advirtió la grave situación a la que estaban expuestos los pobladores del municipio de Hacarí en medio de la disputa entre la guerrilla y las AUC, por lo que era factible la ocurrencia de ataques indiscriminados y enfrentamientos armados con interposición de población civil.



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 7 de 19

Luego de la desmovilización de las AUC y ante el creciente desarrollo de operaciones militares dirigidas a recuperar el control territorial y hacer presencia en las cabeceras municipales del Catatumbo, los grupos guerrilleros aumentaron las acciones para hostigar y atacar a la Fuerza Pública e impedir el avance de las tropas hacia las zonas rurales que constituyen áreas de retaguardia. En este escenario, se registró un incremento de los ataques contra unidades fijas y móviles de la Fuerza Pública, de manera especial contra las estaciones de policía ubicadas en las cabeceras municipales, así como los ataques con francotiradores, utilización de artefactos explosivos improvisados e instalación de minas antipersonal. En febrero de 2007, la Defensoría del Pueblo emitió el Informe de Riesgo 002-07, en el que se advirtió el riesgo para la población civil en el municipio de Hacarí ante la probable ocurrencia de enfrentamientos armados entre los grupos guerrilleros y el Ejército Nacional, así como posibles amenazas y atentados contra personas acusadas de colaborar con las autoridades.

La guerrilla de las FARC EP es la estructura armada que detenta mayor capacidad armada en la subregión del Catatumbo y en el municipio de Hacarí. Sin embargo, durante los cinco primeros meses del año 2015 su accionar se vio disminuido con ocasión de la declaratoria de cese unilateral al fuego y hostilidades realizada en diciembre de 2014, de manera que el ELN y EPL asumieron la realización de acciones bélicas en el territorio. En este contexto, estas agrupaciones guerrilleras continúan realizando acciones armadas contra los puestos de control y unidades de la Fuerza Pública en la región, así como la presión y establecimiento de mecanismos de control de la población.

La población civil en el municipio de Hacarí está sometida a una situación de miedo y zozobra constante. Los habitantes de la cabecera municipal están expuestos a los riesgos derivados de los hostigamientos y ataques contra la estación de policía ubicada en el centro de la cabecera municipal, a escasos metros de la plazoleta principal y del polideportivo municipal, frente a las instalaciones de la Alcaldía y del templo parroquial y al lado de oficinas, despachos públicos, viviendas y otros bienes civiles.

Esta situación ha generado limitaciones para el desarrollo de actividades de esparcimiento y de culto para los pobladores de Hacarí, quienes en general se abstienen de transitar por el área central de la cabecera municipal. Algunas viviendas y edificaciones aledañas a la estación de policía se encuentran deshabitadas y aun cuando en el año 2013 fue reubicada la escuela primaria que funcionaba en una construcción contigua a la estación, estas instalaciones son ahora empleadas como sede del programa "Vive Digital" y como establecimiento privado de enseñanza en jornada nocturna y fines de semana.

La comunidad ha manifestado su preocupación por la ubicación de la estación de policía y por la ocupación de las calles aledañas, con la instalación de garitas que obstruyen la libre circulación. Ante la Personería Municipal de Hacarí la población ha formulado quejas por tratos desconsiderados por parte de efectivos policiales contra los ciudadanos y, miembros de la Fuerza Pública también aducen irrespeto a la autoridad por parte de algunos pobladores.

Por su parte, los campesinos y campesinas que residen en la zona rural también expresan temor por los posibles ataques y hostigamientos de la guerrilla contra la guarnición militar que se halla instalada



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 8 de 19

en la vereda Guayabal, a aproximadamente 40 minutos de la cabecera municipal, pues pueden sufrir afectaciones a sus vidas y bienes, y porque implica el establecimiento de restricciones a la movilidad en horas de la noche. De igual manera, han puesto en conocimiento de la Defensoría del Pueblo la angustia que produce en la población, de forma especial, en los niños, las niñas y los adultos mayores los frecuentes disparos que realizan las tropas acantonadas en esa base militar. Los comandantes de la unidad militar han informado que tal situación corresponde a acciones disuasivas propias del plan de seguridad establecido para la zona.

Las acciones bélicas que son frecuentes en la zona rural del municipio de Hacarí hacen altamente vulnerable a la población civil, que en repetidas ocasiones ha quedado en medio de los hostigamientos y la confrontación armada entre la Fuerza Pública y los grupos guerrilleros.

Además de los enfrentamientos armados, los grupos guerrilleros ejecutan ataques a través de francotiradores contra miembros de Policía y el Ejército Nacional, con un bajo despliegue de recursos y de esfuerzo militar. Este tipo de acciones suelen ir precedidas de un hostigamiento como elemento distractor. El 22 de mayo de 2015, un soldado fue impactado con arma de fuego en la base militar Guayabal. Debido a la gravedad de las heridas debió ser trasladado a la ciudad de Ocaña, donde falleció.

La situación de riesgo descrita podría agravarse en el segundo semestre del presente año con ocasión del proceso electoral. La fuerte influencia de los grupos guerrilleros en la subregión del Catatumbo prevé que las elecciones de autoridades territoriales, que se llevarán a cabo en octubre de 2015, constituirán un escenario en el que las guerrillas buscará constreñir o presionar a los electores con el fin de mantener influencia en la región de cara a la implementación de los acuerdos que se logren dentro proceso de negociación en curso del Gobierno con las FARC. En el municipio de Hacarí, el reducto del EPL buscará demostrar capacidad como actor político de importancia regional, para afianzar su posición como posible interlocutor con el Gobierno Nacional.

En este contexto, es previsible que durante los próximos meses se intensifiquen los mecanismos de control sobre la población civil y las acciones de violencia por parte de las guerrillas que se podrían materializar en homicidios, hostigamientos y ataques con artefactos explosivos improvisados, amenazas contra candidatos y otros actos dirigidos a influir en el proceso electoral. Durante el presente año, la Defensoría del Pueblo ha recibido información relacionada con amenazas proferidas contra algunos pobladores del municipio de Hacarí, al parecer por integrantes del EPL, que buscan tener el control sobre las comunidades; quienes no se ajusten a las normas impuestas por el actor armado ilegales serían obligados a abandonar la región.

La implantación de mecanismos de control a la población civil por parte de los grupos armados ilegales, se evidencia en la definición de pautas de conducta y aplicación de castigos que tienen carácter de acciones ejemplarizantes en la medida en que a partir de la sanción impuesta se pretende que el resto de los pobladores se abstengan de cuestionar la autoridad de facto. En este escenario es usual la interferencia de los actores armados en los conflictos comunitarios a través de amenazas, imposición



N . . . / 16 .

Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 9 de 19

de trabajos forzados y retenciones. En el mes de septiembre de 2014, dos familias fueron desplazadas de las veredas Molina y Buenos Aires, luego de que sus hijos fueran amenazados bajo la acusación de conformar una banda dedicada al hurto; al parecer, otros dos jóvenes habrían sido sometidos a castigos físicos por parte de un grupo armado ilegal durante varios días como medida de escarmiento por los mismos hechos.

A continuación se relacionan las conductas violatorias de los derechos y libertades fundamentales e infracciones al derecho internación humanitario registradas en el municipio de Hacarí.

HOSTIGAMIENTOS Y ATAQUES ARMADOS CON EFECTOS INDISCRIMINADOS

En el municipio de Hacarí se han presentado acciones bélicas por parte de los grupos guerrilleros, consistentes en hostigamientos y ataques contra la estación de policía de la cabecera municipal y la base militar ubicada en la vereda Guayabal. Como consecuencia de estas acciones, en las que es frecuente el empleo de artefactos explosivos improvisados, se han registrado daños a bienes civiles y se ha generado una situación de zozobra para los pobladores de los barrios La Parrilla, Pinzón Castilla, Miraflores, Centro, 7 de Agosto, 20 de Julio y para las personas que laboran o acuden a los despachos públicos, centros educativos y lugares de culto.

Además del riesgo derivado de los hostigamientos y ataques contra instalaciones militares y de policía, la población civil del municipio de Hacarí se ha visto afectada al quedar en medio de enfrentamientos armados. En los meses de mayo y junio de 2014, en desarrollo de combates entre la Fuerza Pública y las guerrillas de las FARC EP, ELN y EPL, en la zona de confluencia de los municipios de El Tarra, San Calixto y Hacarí, las comunidades denunciaron daños en sus viviendas y la ocupación de éstas por parte de los combatientes. Las acciones coordinadas de los tres grupos guerrilleros en la región pone de presente la posible existencia de acuerdos encaminados a fortalecer la capacidad ofensiva.

Según las cifras consolidadas por la Red Nacional de Información, con corte a 1 de junio de 2015, durante el año 2013 un total de 100 personas fueron registradas como víctimas de actos terroristas, atentados, combates y hostigamientos en el municipio de Hacarí, en tanto que en el 2014 esta cifra asciende a 20 personas; lo que sitúa éste como el segundo hecho victimizante después del desplazamiento forzado durante los últimos años. En relación directa con el anterior, se ha registrado un creciente número de personas que han perdido bienes como consecuencia de la confrontación armada en el municipio de Hacarí, 14 víctimas en 2013 y 15 en 2014; cifra muy superior a los registros de los años anteriores.

DESPLAZAMIENTO FORZADO

De acuerdo con el registro consolidado por la Red Nacional de Información, el desplazamiento forzado en el municipio de Hacarí muestra una tendencia creciente desde el año 2011, como se ilustra en la gráfica siguiente. Durante el año 2014 por lo menos 842 personas fueron expulsadas de Hacarí, cifra muy superior a los registros de los años anteriores, en tanto que 532 personas fueron recepcionadas



FORMATO INFORME DE RIESGO Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos De Violaciones de Derechos Humanos y DIH

De Violaciones de Derechos Humanos y DIH
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 10 de 19

en el mismo municipio. Esta situación constata la magnitud del riesgo a que están expuestos los pobladores de esta región del país.



Fuente: Red Nacional de Información. Cifras con corte a 1 de junio de 2015.

De acuerdo a la misma fuente, se observa que en el municipio de Hacarí la expulsión de población en comparación con el total de población del municipio es significativa y por ende, deben fortalecerse las acciones de prevención y protección tendientes a garantizar el derecho de los campesinos y campesinas a permanecer en el territorio. Adicionalmente, se observa un incremento en la presión del desplazamiento desde el año 2012, lo que da cuenta de transformaciones en la dinámica del desplazamiento forzado en la región. Las víctimas optan por desplazarse dentro del mismo municipio, lo que debe ser considerado para efectos del diseño de las políticas de atención a nivel local y la aplicación de criterios de concurrencia, corresponsabilidad y subsidiaridad entre los diferentes niveles territoriales, dadas las limitadas capacidades con que cuenta un municipio de sexta categoría para la atención efectiva de situaciones de emergencia humanitaria.



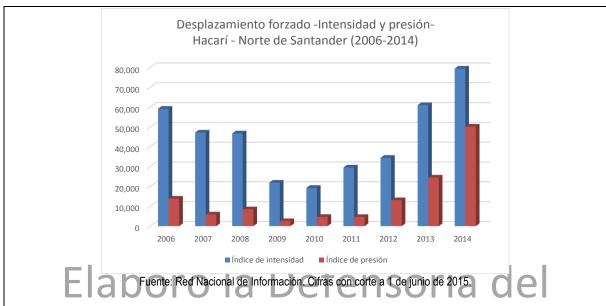
FORMATO INFORME DE RIESGO Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos

De Violaciones de Derechos Humanos y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 11 de 19



La dinámica reciente del desplazamiento forzado en los municipios de la subregión del Catatumbo se caracteriza por la alta incidencia del desplazamiento interveredal, intermunicipal e intraurbano; modalidades que corresponden a la decisión de la población de permanecer en el territorio pese a la intensidad de la confrontación armada. Entre los meses de abril y julio de 2014, aproximadamente 632 personas se vieron forzadas a desplazarse como consecuencia de los enfrentamientos armados entre la Fuerza Pública y los grupos guerrilleros en la zona norte del municipio de Hacarí, limítrofe con los municipios de San Calixto y El Tarra, afectando principalmente a las veredas El Perdido, Santa Catalina, San Javier del Oriente, San Ignacio, Filo de Oro, La Esperanza, La Primavera, El Helecho y San Luis del municipio de San Calixto; Bracitos parte alta de El Tarra y la vereda Mesitas de Hacarí. Estos hechos generaron una situación de crisis que obligó a la suspensión de las actividades educativas en cuatro escuelas de la zona, mientras que en otras se optó por anticipar el período de vacaciones, afectando a 137 niños y niñas.

Ante la magnitud de la problemática presentada en el primer semestre de 2014 y como mecanismo de protección, las comunidades optaron por conformar un Refugio Humanitario en la vereda Mesitas de Hacarí, el cual se mantuvo por espacio de un mes, y en el que las organizaciones campesinas hicieron denuncias públicas por la incursión de grupos armados en la zona, lo que expuso a grave riesgo a quienes allí se habían concentrado.

En los eventos de desplazamiento masivo intraveredal registrados durante el año 2014, en los que se afectó a la población campesina de los municipios de El Tarra, San Calixto y Hacarí, se activaron los planes de atención a cargo de las autoridades municipales con la concurrencia de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, y la cooperación de organismos internacionales. Sin embargo, los procesos de valoración de las declaraciones de las víctimas siguen tomando un tiempo mayor al estipulado en la ley y por ende no se garantiza de forma efectiva la atención integral y la restitución de derechos de la población. En la mayor parte de los eventos se han producido retornos



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 12 de 19

sin acompañamiento institucional y sin el cumplimiento de los protocolos establecidos en términos de seguridad y dignidad para las víctimas.

Esta situación evidenció que las modalidades de desplazamiento interveredal dentro del mismo municipio y hacia áreas rurales próximas de los municipios de San Calixto y El Tarra no han sido consideradas en la elaboración del Plan de Contingencia municipal. Debido al control que ejercen los grupos armados en la mayor parte del municipio de Hacarí y la fuerte estigmatización sobre los campesinos y campesinas de la región, en muchas ocasiones las familias temen desplazarse hacia los centros urbanos para no ser señalados como colaboradores de uno u otro actor armado y lo hacen hacia veredas próximas sin presentar declaración ante las autoridades competentes. La Defensoría del Pueblo regional Ocaña ha recibido quejas de ciudadanos que expresan haber abandonado sus lugares de residencia como consecuencia de excesos por parte de la Fuerza Pública y por el miedo que generan los combates en medio de la población. De igual manera, se han conocido casos en los que las familias se desplazan como medida para evitar el reclutamiento de sus hijos por parte de los grupos guerrilleros.

Con ocasión de las acciones bélicas ocurridas el 8 de abril de 2015 en la vereda Guayabal, ubicada a 1 kilómetro de la cabecera municipal de Hacarí, en las que ocho civiles fueron heridos al ser impactados con un artefacto explosivo que cayó en su vivienda en momentos en que el Ejército repelía un ataque perpetrado por guerrilleros de la Compañía Comandante Diego del ELN, se registró el desplazamiento de la familia afectada. Según información de la Personería Municipal, por lo menos 12 familias se han desplazado dentro de la misma vereda y otras no pernoctan en sus parcelas por temor a quedar en medio de los enfrentamientos armados.

La población de la vereda Guayabal se encuentra expuesta a alto riesgo por la proximidad de la base militar apostada en la zona, así como a los puestos de control y vigilancia establecidos para el acceso a la misma. Esta situación afecta de forma particular a los 25 niños y niñas que estudian en la Sede Educativa El Guayabal, localizada a aproximadamente 100 metros de la base militar, de manera que los menores se ven obligado a transitar a diario por un área de fuerte presencia de hombres armados.

Otros eventos recientes de desplazamiento se han presentado en la vereda Palo Cruzal, en inmediaciones entre San Calixto y Hacarí, donde fueron expulsadas por lo menos 10 familias. Esta situación fue conocida por la Defensoría del Pueblo, pese a que las víctimas se abstuvieron de rendir la declaración ante las autoridades competentes.

Durante el presente año, la Defensoría del Pueblo ha recibido información relacionada con la presunta amenaza proferida por el EPL contra algunos pobladores de la región, quienes se habrían visto obligados a abandonar el municipio por las presiones de este grupo armado. En la primera semana de abril, al parecer un grupo de personas abandonó sus parcelas en la vereda Buenos Aires en razón a este tipo de amenazas. El jueves 23 de abril de 2015 fueron ubicados en el sector de la Y y otras vías que conducen de la cabecera municipal hacia las veredas, pasacalles en los que se señalaban restricciones a la movilidad de los campesinos de la región; el mensaje suscrito por el EPL indicaba que entre las 9:00 p.m. y las 5:30 a.m. estaba prohibido el tráfico de motos y carros.



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 13 de 19

ACCIDENTES E INCIDENTES POR MINAS ANTIPERSONAL Y MUNICIONES SIN EXPLOTAR

Como parte de la estrategia para impedir el avance de las tropas del Ejército Nacional hacia las zonas rurales del municipio, los grupos armados ilegales persisten en la práctica de instalar minas antipersonal que generan un alto riesgo para los pobladores de Hacarí. Adicionalmente, y como consecuencia de los constantes enfrentamientos y hostigamientos, la población se ve expuesta al riesgo derivado de la proliferación de municiones sin explotar y otros restos de guerra.

Según la información consolidada por la Red Nacional de Información, con corte a 1 de junio de 2015, 112 personas han sido registradas como víctimas de accidentes por minas antipersonal, municiones sin explotar o artefactos explosivos en el municipio de Hacarí. Si bien en el año 2011 no se registraron víctimas por este tipo de hechos, a partir del 2012 se registran nuevos casos y entre el 2013 y 2014 el registro de víctimas pasó de 4 a 14 casos, lo que evidencia la creciente afectación y el riesgo al que está expuesta la población civil por la práctica permanente de instalar minas antipersonal y la contaminación por armas en el territorio.

La Defensoría del Pueblo ha reiterado el alto riesgo que esta situación implica, especialmente, para los niños, niñas y adolescentes por la presencia de artefactos explosivos en inmediaciones de las sedes educativas y en los caminos por los que transitan a diario. En las fincas localizadas en proximidad al área en que se acantonan las tropas del Ejército adscritas al Batallón de Infantería No. 15, situada a 40 minutos de la cabecera municipal de Hacarí se han presentado incidentes con personas y semovientes que han sido afectados con artefactos explosivos. En septiembre de 2014 se reportó la desactivación controlada de tres artefactos explosivos de alto poder en la vía que comunica a Hacarí con el municipio de Ocaña; como consecuencia de estos hechos se produjeron daños en viviendas civiles y tres familias se vieron forzadas a desplazarse.

INFRACCIONES CONTRA LA MISIÓN MÉDICA

Las normas del Derecho Internacional Humanitario protegen la misión médica. La Defensoría del Pueblo ha sido informada sobre casos en los que los médicos que laboran en el municipio de Hacarí bajo la modalidad de servicio social obligatorio, han tenido que abandonar sus puestos de trabajo por miedo a represalias por parte de grupos armados al margen de la ley que les responsabilizan por presunta negligencia en la atención de pacientes.

Las condiciones en las que se presta el servicio de salud en el municipio, la carencia de instrumentos y medios de transporte suficientes para atender situaciones que revisten complejidad, limitan la capacidad de respuesta de los profesionales de la salud que en ocasiones son presionados por particulares a nombre de actores armados. En el segundo semestre de 2013 la Defensoría del Pueblo intervino en esta situación y se logró su superación parcial. Sin embargo, estos antecedentes han llevado a se presenten dificultades para cubrir las plazas una vez los profesionales terminan su tiempo de servicio, lo que pone en grave riesgo a toda la población del municipio que en ocasiones ha permanecido varios meses sin personal sanitario.



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 14 de 19

El enero de 2014 los médicos de la Unidad Básica de Atención de Hacarí manifestaron a la Defensoría del Pueblo su preocupación por las constantes presiones en su contra, las cuales a su vez evidencian el control que ejercen los grupos armados en el territorio, de manera que es usual infundir temor bajo la amenaza de informar a la guerrilla para que intervenga como autoridad de facto en la región. Adicionalmente, los profesionales han expresado la preocupación que les asiste por la exposición a ataques armados debido a cercanía entre el Puesto de Salud y la Estación de Policía.

Actualmente hay dos médicos rurales asignados a la UBA de Hacarí desde diciembre de 2014. Sin embargo, persiste la preocupación por los tiempos que toma la vinculación de profesionales una vez terminado el período de servicio social obligatorio. Para cubrir las necesidades del municipio y en atención a las frecuentes situaciones de emergencia, se requiere por lo menos la presencia permanente de tres profesionales de la salud. El municipio cuenta con dos ambulancias que deben ser autorizadas por la ESE Emiro Quintero Cañizares y el Instituto Departamental del Salud para trasladarse a la zona rural.

FACTORES DE PULLERABILIDAD la Defensoría del

Las condiciones de acceso y prestación de servicios básicos para los pobladores del municipio de Hacarí, constituyen factores de vulnerabilidad que incrementan la exposición al riesgo en un contexto de conflicto armado. A pesar de los avances realizados por las últimas administraciones en materia de electrificación rural y de mejoramiento de vías terciarias, apoyados en parte en el esfuerzo de las mismas comunidades, el municipio de Hacarí mantiene altos índices de necesidades básicas insatisfechas en comparación con el resto del departamento: 79,18% concentrado principalmente en la zona rural donde el índice es de 85% mientras que en la cabecera municipal es de 37,3%. Las principales carencias se concentran en el componente de vivienda con un 59,85% y en el de servicios con 47,26%.

En lo referente a la garantía de los derechos a la salud y la educación se evidencian graves vulneraciones que son objeto de seguimiento para la Defensoría del Pueblo. Con base en las quejas presentadas por los ciudadanos se han identificado falencias relacionadas con deficiente prestación del servicio médico, ausencia de personal sanitario y de equipamientos necesarios para garantizar la atención efectiva en la Unidad Básica de Atención municipal.

En materia educativa, el Ministerio de Educación Nacional reportó que en el año 2014 la deserción alcanzó un 8%, lo que sitúa al municipio muy por encima del promedio departamental que fue de 3,19% y al nacional que correspondió a 3,62% para el mismo año. Se registraron 170 casos de inasistencia escolar en el sector rural y situaciones de hacimiento en la vereda San José del Tarra donde 136 niños y niñas no cuentan con aulas y unidades sanitarias suficientes, así como en la vereda Las Juntas donde la comunidad educativa se encuentra expuesta al riesgo de deslizamiento por la proximidad del río Tarra.



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 15 de 19

Estas situaciones, además de constituir vulneraciones al derecho a la educación, exponen a los menores al riesgo de reclutamiento y utilización dada la fuerte presencia de los grupos armados ilegales en el municipio. La Defensoría del Pueblo ha expresado su preocupación por la constante exposición de las sedes educativas ubicadas en las zonas rurales dada la intensidad de la confrontación armada; la sede localizada en la vereda Mesitas ha sido afectada por ataques indiscriminados, y se presume la presencia de minas antipersonal y municiones sin explotar en el área adyacente. En este escenario, los docentes han llamado la atención sobre las afectaciones psicológicas que estos hechos generan en los menores y que nos son atendidas oportunamente.

Por su parte, la precariedad de la economía campesina en la región opera como incentivo para que los pobladores encuentren en los cultivos de uso ilícito una alternativa de subsistencia. De allí que mientras los cultivos tradicionales escasean, se observe una alta migración de mano de obra dedicada a las actividades de recolección y transporte de hoja de coca, a la que se vinculan incluso menores de edad y mujeres. Ante esta realidad, los grupos armados han impartido órdenes a la población en el sentido de retomar los cultivos necesarios para suplir la demanda de alimentos.

La problemática social asociada con los cultivos de uso ilícito fue uno de los temas centrales de la movilización campesina que tuvo lugar en la región en el primer semestre de 2013. Las organizaciones que lideraron esta movilización han manifestado su preocupación por el escaso avance en el cumplimiento de los acuerdos alcanzados con el Gobierno Nacional para poner fin al paro, particularmente los relacionados con la generación de alternativas productivas que permitan la sustitución de los cultivos de hoja de coca.

FACTORES DE PROTECCIÓN

Diversas organizaciones no gubernamentales desarrollan programas dirigidos a fortalecer las capacidades organizativas de las víctimas de la violencia en el municipio de Hacarí. La Pastoral Social de la Diócesis de Ocaña y Tibú implementa el proyecto "Inclusión social con enfoque psicosocial" – ISEP, en el marco del cual se conformaron las organizaciones ASODVIC [Asociación de víctimas de la violencia], ASOFADHACA [Asociación de familias desplazadas] y ASOMUCAHA [Asociación de mujeres de Hacarí]. Por su parte, organismos internacionales como el Consejo Noruego para Refugiados, ACNUR y OCHA han acompañado el fortalecimiento de los espacios de participación de las víctimas y han contribuido en la gestión de la respuesta humanitaria durante las contingencias derivadas del conflicto armado.

A nivel comunitario, en el municipio de Hacarí buena parte de la población se articula en torno a la Asociación de Campesinos del Catatumbo – ASCAMCAT, el Comité de Integración Social del Catatumbo – CISCA y el Movimiento Popular Constituyente – MPC, organizaciones que desarrollan acciones de defensa y reivindicación de los derechos de las comunidades rurales.

La administración municipal adelanta, con el apoyo del INCODER, proyectos orientados a fortalecer la economía campesina, a través de la capacitación en cría de especies menores y el desarrollo de



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 16 de 19

proyectos productivos que permitan avanzar en la sustitución de cultivos de uso ilícito. En alianza con los municipios de El Tarra, San Calixto y Hacarí, la Unidad para la Atención a las Víctimas ha implementado un proyecto de seguridad alimentaria y nutricional para la población víctima de desplazamiento forzado. En materia de atención a las víctimas del conflicto armado, la administración municipal en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal "Amigos en Equipo por Hacarí" destinó para la vigencia 2015 un monto de \$19.000.000 para la adecuación de albergues, alimentación y logística en la atención de casos de retorno. Este presupuesto resulta a todas luces insuficiente para atender la problemática que presenta el municipio, en el cual más de la mitad de la población ha sido registrada como víctima de la violencia.

La situación descrita en el presente Informe evidencia que la población civil en el municipio de Hacarí se encuentra expuesta a los riesgos derivados de la confrontación armada, los cuales se acentúan si se toman en consideración los factores de vulnerabilidad social y desatención a las víctimas que constituyen un porcentaje importante del total de habitantes; en su mayoría campesinos y campesinas, por lo que es previsible que se materialicen violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, en particular homicidios, los ataques armados con efectos indiscriminados, accidentes por minas antipersonal, artefactos explosivos improvisados y armas trampa, reclutamiento y la utilización de niños, niñas y adolescentes, amenazas, restricciones a la movilidad, ataques armados con efectos indiscriminados y desplazamiento forzado. Por lo anterior se hace necesario que las autoridades civiles y militares adopten e implementen los programas, dispositivos, esquemas y acciones de prevención y protección, conforme a las recomendaciones referenciadas, que permitan prevenir violaciones, proteger y brindar garantías a los pobladores, atender a las víctimas del conflicto, en dirección a garantizar la seguridad y la convivencia en el territorio.

NIVEL D					
ALTO	X	MEDIO		BAJO	

AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

AUTORIDADES CIVILES: Ministerio del Interior, Ministerio de Educación Nacional, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas, DAICMA, Gobernación de Norte de Santander, Instituto Departamental de Salud, Alcaldía municipal de Hacarí, Personería municipal de Hacarí.

FUERZA PÚBLICA:

- EJERCITO: Batallón de Infantería No. 15 adscrito a la Brigada XXX del Ejército.
- POLICIA NACIONAL: Departamento de Policía Norte de Santander.



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 17 de 19

RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTOS

Frente al escenario de riesgo descrito y previo estudio del presente Informe de Riesgo, se solicita a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas recomendar al Ministro de Interior emitir la correspondiente Alerta Temprana e instruir a las autoridades del orden nacional, departamental y municipal para que adopten las medidas orientadas a disuadir, mitigar y superar la situación advertida, garantizando la plena vigencia de los derechos fundamentales de los pobladores del municipio Hacarí, para lo cual se formulan las siguientes recomendaciones:

- 1. A la Gobernación de Norte de Santander y la Alcaldía municipal de Hacarí, en coordinación con la Fuerza Pública, adoptar las medidas necesarias para salvaguardar los derechos de los pobladores de la zona urbana y rural, con plena observancia de los principios y normas del Derecho Internacional Humanitario, ante el riesgo de hostigamientos y ataques de los grupos armados ilegales contra la Estación de Policía y el puesto de mando del Ejército adscrito al Batallón de Infantería No. 15.
- 2. A la Policía Nacional, evaluar las condiciones de asignación de personal a la Estación de Policía del municipio de Hacarí, dado que la asignación de policías bachilleres constituye una desventaja frente a un eventual ataque por parte de grupos armados ilegales, y por ende eleva el riesgo de afectación a la población civil.
- 3. A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, coordinar con las autoridades territoriales la implementación, seguimiento y evaluación de los planes de prevención y de contingencia en el municipio de Hacarí, atendiendo a las características del escenario de riesgo descrito en el presente Informe. En este sentido, se recomienda desarrollar acciones de socialización de los citados planes, tanto con los responsables de su implementación, como con los ciudadanos ubicados en las zonas urbanas y rurales identificadas en mayor riesgo.
- 4. A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, informar sobre las medidas de prevención y protección adoptadas para garantizar los derechos de las víctimas de desplazamiento intraveredal que retornaron de manera voluntaria durante el desplazamiento presentado en el primer semestre de 2014, que tuvo como epicentro el corregimiento de Mesitas, en los términos previstos para los planes de retorno y reubicación definidos en el artículo 78 del Decreto 4800 de 2011.
- 5. A la Alcaldía municipal de Hacarí para que en coordinación con las entidades competentes de nivel nacional, implemente estrategias de difusión de las rutas de atención a víctimas de emergencias humanitarias y hechos victimizantes en el municipio de Hacarí, en lo relacionado con accidentes e incidentes por minas antipersonal y municiones sin explotar, atentados y reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes.
- 6. Al Instituto Departamental del Salud de Norte de Santander, informar sobre la disponibilidad de personal médico en la UBA Hacarí de acuerdo a las necesidades de la población, y adoptar las medidas



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 18 de 19

necesarias para garantizar la prestación eficiente del servicio en términos de dotación de personal médico asistencial, así como los implementos necesarios para la atención de eventos de violencia, entre ellos ambulancias que permitan el traslado de pacientes que sean remitidos a otros niveles de atención.

- 7. A la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, con el apoyo del ICBF, concertar en el marco del Comité Departamental de Justicia Transicional, un plan de prevención y protección frente a las posibles vulneraciones de los derechos humanos de la población civil, en especial de los niños, personas de la tercera edad y otros sujetos de especial protección.
- 8. Al Ministerio de Educación y la Secretaría de Educación Departamental, adoptar de manera urgente las medidas necesarias para garantizar el goce efectivo del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes en el municipio de Hacarí, mediante la implementación de acciones orientadas a la prevención de la deserción escolar, que contribuyan a mitigar el riesgo de reclutamiento forzado y utilización ilícita de menores de edad por parte de los grupos armados.

labulu la

- 9. Al Ministerio de Educación y la Secretaría de Educación Departamental para que concerte con la comunidad alternativas que permitan garantizar el derecho a la educación de los estudiantes que acuden a la sede educativa ubicada en la vereda Guayabal adscrita a la Institución Educativa San Miguel Arcángel, dado la alta exposición al riesgo derivada de la proximidad de la base y puesto de control del Ejército Nacional en la zona.
- 10. A la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal, implementar acciones orientadas a la prevención del riesgo, educación en riesgo de minas y desminado de zonas afectadas por la presencia de este tipo de artefactos, de manera particular en áreas próximas a centros poblados, escuelas, centros de salud, entre otros bienes protegidos. En el mismo sentido, implementar acciones de divulgación sobre los protocolos de atención a víctimas de estos artefactos, así como las personas atendidas o inscritas en dichos programas.
- 11. A la Administración Municipal de Hacarí, agilizar la construcción de un albergue acondicionado para atender a la población vulnerable y a las víctimas en condiciones de dignidad y seguridad en situaciones de emergencia humanitaria.
- 12. A la Gobernación de Norte de Santander y a la Alcaldía Municipal, para que en concurso con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Instituto Departamental de Salud se implementen acciones orientadas a la atención psicológica y de recuperación emocional de la población afectada por la confrontación armada, con énfasis en las poblaciones que habitan las veredas del corregimiento Mesitas, Villanueva y La Laguna, con énfasis en los niños, niñas, jóvenes y adultos mayores.
- 13. A la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR para que se evalúen los daños ambientales ocasiones por la conflagración producida por bombardeos registrados



Código: DPR-PC-04

Versión: última

Página 19 de 19

en las veredas Limoncitos, Villa Nueva, Mesitas, La Madera y Palo Cruzal del municipio de Hacarí y se adopten las medidas pertinentes.

14. A las autoridades civiles y a la Fuerza Pública, informar de manera periódica a la Defensoría del Pueblo las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en el presente Informe de Riesgo conforme a lo previsto en la Constitución Política Nacional y la Ley 24 de 1992. Dicha información deberá ser allegada dentro de los cinco días siguientes al recibo de la presente según lo estipulado en el artículo 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 1992.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT

Pueblo